

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****8768**      *GALLETAS CORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la sociedad Galletas Coral, S.A., en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2015, acordó reducir el capital social en veinticinco mil sesenta y uno con setenta céntimos de euro (25.061,70) mediante la amortización de 834 acciones propias, números 7187 al 8020, de 30,05 euros de valor nominal cada una, quedando en consecuencia un capital de 215.939,30 euros, dividido en 7186 acciones de 30,05 euros de valor nominal. La reducción tiene por finalidad la amortización de acciones propias en cartera.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital acordada en los términos establecidos en los artículos 334-336 de la Ley de Sociedades y de Capital.

Miranda de Ebro, 30 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150037452-1